## ANEXO N°3 INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y POLÍTICAS SECTORIALES ADECUADAS AL FONDO

Los proyectos que se presenten a concurso deberán tener coherencia con los siguientes instrumentos, los cuales son complementarios a los objetivos desarrollados en el numeral 2. de las presentes bases:

Desde el ámbito sectorial, las políticas e instrumentos nacionales de referencia son:

- Ley N°19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente.
- Ley N°21.455 Marco de Cambio Climático.
- Ley N°20.920 Establece Marco para la Gestión de Residuos, la Responsabilidad Extendida del Productor y Fomento al Reciclaje.

En tanto, el **Plan de Gobierno Regional 2021-2025**, en su eje estratégico n°5 "Sostenibilidad y medio ambiente" dispone el objetivo de "impulsar de manera sostenible la gestión de los recursos medioambientales, con énfasis en la protección y cuidado, así como en la energía y minería sustentable de nuestra región, en el marco de un escenario de emergencia climática", contemplando los siguientes lineamientos:

- I. Compromiso con las energías y tecnologías limpias.
- II. Minería responsable y respetuosa del medio ambiente regional.
- III. Impulso al carbono neutralidad.
- IV. Concientización del cambio climático en la región.
- V. Biodiversidad y ecosistemas protegidos.
- VI. Recurso hídrico.